Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 687: Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación

Santiago,

10 de noviembre de 2022.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N° 2083, de fecha 01 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N° 01, de 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre áreas de acreditación institucional; la Resolución Exenta CNA DJ N° 044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación institucional, y sus modificaciones, aprobadas por las Resoluciones Exentas CNA DJ N°217-4 y DJ N°244-4, de 10 de noviembre de 2020 y 20 de julio de 2021, respectivamente; la Resolución Exenta CNA DJ N°240-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°531, de fecha 02 de agosto de 2020, que acreditó a el Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación, por un período de 2 años y en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado*;* la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0024-21, del 27 de septiembre de 2021, que inició el proceso de acreditación institucional de Instituto Profesional Instituto Superior de Artes y

Ciencias de la Comunicación o “la Institución”, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0047-21, del 27 de octubre de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe Consolidado emitido Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

2. Que, con fecha 27 de septiembre de 2021, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0024-21.

3. Que los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informado éstos a la Comisión, así también la información sobre reclamos, denuncias, medidas y sanciones aplicadas a éstas.

4. Que la Resolución Exenta CNA DJ N°240-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.

5. Que, con fecha, del 27 de octubre de 2021, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0047-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.

6. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N°20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.

7. Que, los días 22, 23 y 24 de marzo de 2022, la Institución recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.

8. Que, con fecha 06 de mayo de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

9. Que, con fecha 20 de mayo de 2022, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

10. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2083, de fecha 01 de junio de 2022, a la cual asistió Raymond Rosal, rector del Instituto, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución, y la presidenta del Comité de Pares Evaluadores, para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

11. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.

12. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

INFORME A LA INSTITUCIÓN

Proceso de Autoevaluación

El proceso de autoevaluación fue liderado por un Comité Central de Autoevaluación con participación de las autoridades y consideró las opiniones de estudiantes, docentes, funcionarios, titulados y empleadores mediante sesiones de trabajo, aplicación de encuestas, talleres de difusión e instancias de validación de las fortalezas y debilidades.

El proceso fue diseñado y planificado de acuerdo con la modalidad online, según lo que indica el Modelo Educativo, de sus estudiantes y trabajadores.

El Informe de Autoevaluación Institucional presenta una estructura acorde a los requerimientos de CNA y permite conocer de manera general el funcionamiento de la Institución. En cuanto a los análisis y resultados presentados en el Informe, es deseable un mayor nivel de profundización y análisis crítico.

En cuanto al Plan de Mejoramiento Institucional vigente para el período 2022-2025, este se encuentra formulado en función de diferentes aspectos observados y provenientes del proceso de autoevaluación. Presenta una planificación viable, cuenta con recursos y responsables asignados, haciéndose cargo de las debilidades identificadas en cada dimensión.

Gestión Institucional

Dimensión I: Planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y propósitos

El Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación (IACC) fue creado en 1987. Imparte carreras profesionales y técnicas de nivel superior en modalidad 100% online, en diversas áreas del conocimiento.

La misión, visión y propósitos de IACC son representativos de su quehacer y de sus valores. Éstos son reconocidos por los integrantes de la Institución, los que son difundidos y promovidos en la página web institucional, la plataforma LMS,

portal del estudiante y docente, en los procesos de inducción y en distintas actividades oficiales institucionales.

Respecto de la visión institucional, consideramos que su amplitud y falta de precisión podría dificultar la determinación de acciones que permitan el avance y cumplimiento de dicha proyección.

Integridad institucional

La Institución cuenta con normativa interna que forma parte del Sistema de Gestión Interno de la Calidad. Esta es revisada y ajustada conforme a las orientaciones estratégicas emanadas desde el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2021-2025.

La normativa interna se compone de Estatutos, Pilares Institucionales, Proyecto Educativo, PDEI 2021-2025, el Reglamento General, el Reglamento Académico y el Modelo Educativo, así como de políticas y modelos que orientan el desarrollo del quehacer institucional alineado con la misión, visión y propósitos.

El Instituto cuenta con una Unidad de Registro Académico, que resguarda que la información de los estudiantes sea confiable, esté almacenada de manera adecuada y que permita su modificación en el caso de observarse errores.

La Institución dispone de un modelo de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (2018) que permite el desarrollo de la integridad en el quehacer institucional.

Plan de desarrollo estratégico

El Instituto dispone de un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2021-2025 adecuado a sus propósitos, que incorpora mecanismos de seguimiento y cuenta con la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios del entorno. Su diseño obedece a una metodología pertinente y participativa.

El PDEI 2021-2025 contempla cuatro ejes estratégicos: Docencia, Currículum y Resultados del Proceso Formativo; Gestión y Recursos Institucionales; Autorregulación y Mejora Continua de la Calidad; y Vinculación con el Medio. Este Plan contempla indicadores y metas definidas, con las proyecciones financieras requeridas y recursos asociados.

Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile

Estructura organizacional

La estructura organizacional es adecuada y funcional a las necesidades institucionales. Las unidades responsables del desarrollo de las funciones y actividades clave de la Institución, son descritas en el Reglamento General. En este se establecen los roles y funciones del Directorio, Junta Directiva y de las autoridades unipersonales y sus dependencias jerárquicas y funcionales.

La creación de la Dirección de Progresión Estudiantil (2020) fortalece los aspectos estratégicos y de incidencia sobre los indicadores de gestión académica institucional.

Gobierno institucional

La Institución cuenta con un modelo de gobierno circular concéntrico de cuatro niveles jerárquicos, encontrándose en el centro el Directorio y la Junta Directiva (primer nivel), luego el Consejo Superior y el Consejo Académico (segundo nivel), seguido de los Comités Interdisciplinarios y los Comités de Escuela (tercer nivel), para terminar en el cuarto nivel con Comités de Carácter Operativo. La regulación y objetivos de esta estructura se encuentran descritos en el Reglamento General y en el Modelo de Gobierno Institucional.

En el periodo de vigencia del anterior PDEI, 2016-2020, se realizan cambios significativos en la estructura de gobierno institucional. Esta nueva estructura de gobierno es adecuada para el quehacer de IACC, es coherente con sus propósitos y desarrollo, y le permite avanzar en sus objetivos y metas.

Capacidad de autorregulación

La Institución dispone de una Política de Aseguramiento de la Calidad que establece el marco de autorregulación. Esta es implementada a través de diferentes mecanismos, como son: Modelo de gestión y aseguramiento de la calidad institucional; Estudios e Indicadores para el análisis y toma de decisiones; y Matriz de evaluación de resultados.

El Modelo de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, vigente desde el año 2016, contempla cuatro pilares fundamentales: (a) Plan de Desarrollo Institucional, (b) Aseguramiento de la Calidad, (c) planes de mejoramiento institucional y de programas, y (d) sistema de gestión interno de la calidad. Estos mecanismos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000054BA3
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

permiten verificar los avances y el cumplimiento de sus compromisos, así como establecer la mejora continua de los procesos institucionales.

Constatamos que la Institución ha orientado su gestión, principalmente, a aumentar la matrícula y equilibrar su situación financiera; sin embargo, habiendo logrado lo anterior, es necesario fortalecer y avanzar en el área de docencia con acciones que impacten positivamente en el proceso formativo.

Dimensión II Administración y recursos

Gestión de personas

La Institución cuenta con los recursos humanos suficientes y adecuados para atender los requerimientos de sus estudiantes y docentes. Se implementan mecanismos sistemáticos para la gestión del personal académico y administrativo, con procesos definidos y conocidos para la selección, contratación, capacitación, evaluación, entre otros.

En el 2020 la Institución contaba con 314 funcionarios en cargos directivos y administrativos y con una dotación docente de 676 académicos.

Conforme a la planificación estratégica vigente, se instauró la modalidad de teletrabajo de manera indefinida, ampliándose el alcance de la Política de Teletrabajo. Esta establece la regulación del personal administrativo y docente que es contratado bajo esta modalidad, la cual en el año 2018 era de un 8% y a finales del 2021 se incrementó en un 100%, lo que permitió la optimización de recursos, asegurando la asignación de las herramientas y materiales necesarios para realizar el trabajo en esta modalidad.

Información institucional

La Institución cuenta con un Proceso de Análisis Institucional, que forma parte del Sistema de Gestión Interno de Calidad (SGIC), que organiza la reportería, los estudios y resultados, para uso interno. La información se obtiene de un conjunto de sistemas de gestión financieros, académicos, administrativos y estratégicos, permitiendo registrar, procesar y generar datos veraces y oportunos, apoyando la toma de decisiones. La Dirección de Análisis Institucional y Control de Gestión es la responsable de generar y procesar la información, para que pueda ser visualizada en la plataforma correspondiente, en la que los funcionarios y

directivos pueden acceder a reportes para la gestión institucional, reportes para la gestión académica y reportes transversales.

El Instituto dispone de una página *web* actualizada, siendo esta resguardada por mecanismos de aseguramiento de calidad definidos para ello y de responsabilidad de la Dirección de Marketing.

Recursos materiales e intangibles

La Institución cuenta con infraestructura física y virtual adecuada para la consecución de sus objetivos. Dado que la Institución despliega su formación en modalidad *online*, el énfasis institucional se encuentra en el desarrollo de la infraestructura tecnológica, lo que se evidencia en un conjunto de políticas que otorgan los lineamientos para los requerimientos de tecnología educativa, tecnologías de la información, teletrabajo, compras sostenibles, entre otras.

Además, para la operación institucional, así como para la atención presencial de estudiantes, dispone de un edificio ubicado en la comuna de Providencia. En este recinto cuenta con computadores de libre disposición, espacios para la atención de estudiantes y una sala para el desarrollo de recursos audiovisuales.

El Instituto cuenta con una Plataforma de Gestión del Aprendizaje (LMS), que proporciona el ambiente virtual para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. El año 2019 la Institución decidió externalizar este servicio con el objeto de garantizar su disponibilidad y funcionamiento continuo. No obstante, como parte del Sistema de Gestión Interno de Calidad, la Dirección de Tecnologías de la Información dispone de sistemas y mecanismos para el soporte y monitoreo de los servicios.

Esta plataforma permite que cada asignatura cuente con un aula virtual con contenidos y recursos, conforme lo establece el Reglamento de Formación 100% online. Asimismo, integra un software anti-plagio, regulado en el Reglamento de Honestidad Académica.

Los recursos bibliográficos se encuentran disponibles a través de una biblioteca virtual, que permite el acceso a una serie de plataformas que concentran bases de datos, entre las que se destacan: la plataforma E-Libro, una base de datos de carácter *open source*, diccionarios y enciclopedias, colección de publicaciones periódicas, recursos para emprendedores, repositorio de recursos complementarios y un Centro de Recursos para el Estudio y Desarrollo de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000054BA3
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

Trabajos de Investigación (CREDTI). El Informe Biblioteca Virtual detalla las características y uso de estos recursos.

La Institución dispone de recursos materiales e intangibles para sustentar la modalidad *online y* para atender los requerimientos de sus estudiantes y docentes, además de dar soporte a sus colaboradores en la implementación del servicio educacional.

Sustentabilidad económico-financiera

IACC cuenta con una Política Financiera que orienta la administración, control, obtención y uso de los recursos en función de su planificación estratégica.

La Institución ha definido la sustentabilidad financiera como una prioridad, estableciéndose, tanto en la planificación anterior como en la vigente, un objetivo estratégico vinculado a esta, lo que ha redundado en el diseño de un Plan de Proyección Financiera de cinco años.

Los ingresos operacionales provienen, fundamentalmente, de los aranceles de pregrado y educación continua (cursos y diplomados) que sumados representan el 98% del total de estos para el período 2016-2020. Los ingresos de pregrado, para el mismo período, representan el 89% y de educación continua el 9% aproximadamente.

Constatamos que la Institución ha desarrollado acciones que le han permitido mejorar su situación financiera respecto del proceso de acreditación anterior. En este sentido, la Superintendencia de Educación Superior informa que el Instituto muestra una estructura financiera equilibrada y una evolución favorable en su desempeño, con flujos operacionales que le permiten sustentar la viabilidad de su proyecto educativo en el corto y mediano plazo en un ciclo normal de operación. Además, presenta proyecciones financieras favorables, con bases adecuadas y debidamente fundamentadas, que permiten una proyección acorde al plan de desarrollo estratégico, siendo capaz de generar excedentes para poder financiar las inversiones futuras.

<u>Dimensión III Servicios orientados a los estudiantes</u>

Servicios estudiantiles

Los lineamientos y condiciones en el ámbito de los servicios complementarios a la docencia están establecidos en la Política de Servicios Estudiantiles, la que se operacionaliza a través de diversos mecanismos y procesos, como son: a) Modelo de Acompañamiento Estudiantil, b) Reglamento de Biblioteca, c) el Sistema de Servicios y Atención al Estudiante, d) Directriz de Requisitos de Becas y Beneficios y e) Procesos de Servicios Estudiantiles, Progresión Estudiantil, Gestión Financiera Estudiantil y Gestión de Biblioteca.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos que le permiten asegurar la atención y apoyo a los estudiantes en modalidad *online*, en ámbitos financieros, administrativos, de acompañamiento a la progresión y digitales académicos, entre otros.

En el aspecto financiero, el Instituto dispone de diferentes becas internas y beneficios arancelarios, que benefician a un porcentaje importante de los estudiantes.

Difusión y publicidad

La información que IACC difunde es oportuna, se encuentra al alcance de sus usuarios tanto internos como externos y dispone de mecanismos para asegurar su veracidad. La difusión de la información se realiza por canales apropiados a la modalidad *online*, incluyendo medios de comunicación masivos.

La Política de Marketing y Comunicaciones establece los lineamientos para la comunicación a través de los medios, dando cuenta de su historia, propósitos, modelo educativo, becas, biblioteca y su vinculación con el medio.

Docencia de Pregrado

Dimensión I: carreras

Diseño y provisión de carreras

La oferta académica es definida de forma consistente con la Misión Institucional, que busca responder a las motivaciones y necesidades que pueden presentar las personas a lo largo de la vida laboral, ofreciendo carreras en modalidad *online*.

El Instituto cuenta con una oferta académica vigente al 2021 de 38 programas con cobertura nacional, de los cuales, 9 son carreras profesionales, 8 programas de continuidad de estudios y 21 carreras técnicas de nivel superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000054BA3
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

La matrícula total, en el año 2021, ascendía a 22.271 estudiantes, de los cuales, 12.039 correspondían a matrícula de primer año. Durante el periodo 2017-2021 se observa un crecimiento sostenido de la matrícula nueva y total.

La Institución posee mecanismos formales para resguardar la pertinencia interna y externa de su oferta educativa. Además, el Modelo Curricular que deriva del modelo educativo, establece las orientaciones para la definición de los perfiles de egreso, planes de estudio y programas de asignaturas, las que se concretan mediante el Proceso de Desarrollo Curricular que permite abordar la creación, diseño, implementación y evaluación de las carreras en la modalidad *online.* La Dirección Académica en conjunto con la Dirección de Educación *Online,* a través de sus unidades, son las instancias encargadas del diseño y seguimiento curricular, a nivel meso y micro curricular.

Para la actualización curricular, el Instituto dispone de diversas políticas y manuales que establecen los lineamientos, periodicidad y criterios para efectuar modificaciones, los que contemplan instancias para la retroalimentación del proceso formativo por estudiantes, docentes, titulados y empleadores, a través de, por ejemplo, los Comités Consultivos de las Escuelas.

Referido a los mecanismos para efectuar modificaciones menores, la Institución reconoce la necesidad de agilizar la incorporación de los ajustes en las asignaturas, de manera de responder oportunamente, por ejemplo, a cambios emergentes en la disciplina o en la legislación relativa a las carreras.

Procesos de enseñanza aprendizaje

La Institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad que cautelan la consistencia entre el Proyecto Educativo y el Modelo Educativo, planes de estudio y perfiles de egreso, así como también, los procesos de enseñanza-aprendizaje y la evaluación en modalidad *online*.

El Modelo Educativo establece lineamientos para el proceso de enseñanza *online,* el que se fundamenta en el Modelo Pedagógico y el Modelo de Diseño Instruccional, en el enfoque en resultados de aprendizaje, en el rol del docente y en el proceso de enseñanza aprendizaje. En este aspecto, destaca la implementación de un Modelo Pedagógico que favorece el aprendizaje del estudiantado en entornos virtuales.

El proceso de admisión se encuentra debidamente documentado y es coherente con los propósitos Institucionales. Cuenta con dos vías de ingreso: la admisión regular para egresados de enseñanza secundaria y la admisión de ingreso diferenciado que reconoce la experiencia previa de los postulantes. Para esto, la Institución dispone de tres tipos de ingresos diferenciados a sus carreras: convalidaciones, homologaciones y reconocimiento de aprendizajes previos (RAP), este último desde el año 2020, los cuales están normados por el Reglamento de Reconocimiento de Asignaturas, a cargo de la Unidad de Ingresos Diferenciados y Articulación, creada el 2021.

También, dispone de un sistema de caracterización de las capacidades y habilidades de ingreso de estudiantes que posibilita la implementación de acciones tendientes a la disminución de brechas. Sin embargo, consideramos que la función de seguimiento y gestión del docente podría no ser suficiente para abordar sistemáticamente los desafíos de permanencia estudiantil, sobre todo en primer año.

El proceso de diseño pedagógico resulta pertinente con la modalidad *online* y, establece lineamientos que regulan la estructuración e implementación de los programas de asignatura. Además, considera los recursos de aprendizaje necesarios para la generación de procesos de enseñanza-aprendizaje que permitan el desarrollo de capacidades declaradas en los perfiles de egreso.

En el diseño y desarrollo curricular se consideran los aprendizajes previos del estudiantado para la definición de trayectorias formativas flexibles que reconozcan sus características y también, se incorporan diplomas intermedios como estrategia para responder a los sectores productivos e incrementar posibilidades de inserción laboral.

La Institución resguarda que el número máximo de estudiantes por aula no exceda de 40, de manera de asegurar que existan condiciones para la adecuada interacción entre los participantes del proceso formativo, el desarrollo de las evaluaciones y, el cumplimiento de los plazos de las calificaciones y retroalimentación.

Existen mecanismos de seguimiento y evaluación de los aprendizajes en el aula virtual que incorporan la retroalimentación oportuna como una acción relevante del proceso formativo. Al respecto, consideramos necesario fortalecer los mecanismos de evaluación de aprendizajes, de modo que permitan evidenciar el logro de los resultados de aprendizaje definidos. Además, sugerimos revisar los mecanismos

de verificación de identidad al momento de la evaluación, de manera de resguardar la integridad de los procesos.

El ciclo de titulación se encuentra normado y contempla el Proyecto de Título, la Práctica Laboral o Profesional y el Examen de Título.

Innovación Curricular

La Institución cuenta con mecanismos de actualización curricular que permiten establecer lineamientos y procedimientos para identificar las necesidades de ajustes. El seguimiento de los perfiles de egreso se realiza durante el ciclo formativo y al final de este, por medio del análisis de los resultados obtenidos por el estudiantado en la asignatura clave y la evaluación del ciclo de titulación.

El Instituto ha desplegado variadas estrategias para la innovación curricular, elaborando un Plan de Innovación Curricular 2020-2026 que contempla dos focos, el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional y la adhesión al Sistema de Créditos Transferibles.

Los perfiles de egreso están en línea con el Proyecto y Modelo Educativo. Existen estrategias de seguimiento que recogen información respecto de su pertinencia, como los Comités Consultivos, encuestas y mesa de expertos, instancias en las que participan agentes internos y externos. En este aspecto, valoramos la participación de empleadores en los procesos de diseño y rediseño, pero consideramos necesario incentivar una mayor y más representativa participación de éstos para poder obtener información contextual sobre las demandas del mundo laboral de las distintas carreras.

Desde el 2019, el Instituto cuenta con la Unidad de Estudios e Investigación Disciplinar cuyo objetivo es fortalecer los procesos de innovación, investigación y creación de conocimiento aplicado. Estas investigaciones dieron como fruto informes utilizados por las propias Escuelas y transferidos a distintas unidades de la Institución para la mejora de procesos formativos.

Dimensión II: docentes

Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile

Dotación

La Institución cuenta con políticas y mecanismos para asegurar la provisión, disponibilidad, pertinencia y calidad de su cuerpo docente. La Dirección de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional de manera conjunta con las Direcciones de Escuela y la Unidad de Gestión Tecnopedagógica y Docencia, se encargan del reclutamiento, selección, contratación y asignación docente. Para la contratación de docentes se dispone como requisito la realización del Curso de Habilitación para la Docencia *Online*.

Para el año 2020, existía una dotación de 676 docentes, de los cuales, aproximadamente el 42% poseen jornada completa, el 20% son media jornada y el 37% corresponde a profesores hora. En el período 2016-2020, consistente con el aumento de matrícula, se observa un aumento en el cuerpo docente y en las Jornadas Completas Equivalente (JCE). En cuanto al indicador de estudiante por JCE, constatamos que, en el mismo periodo, se ha mantenido relativamente estable y que alcanza un promedio de 35,5. Al analizar el comportamiento de la dedicación del cuerpo docente, se observa un incremento en todas las jornadas, con excepción del año 2020 en que se presenta una disminución del número de docentes con jornada completa, respecto del periodo anterior.

En relación con el tipo de contrato, en el 2020 el 92% tiene una vinculación a honorarios, lo que impacta en la rotación de los docentes en la Institución que alcanza un 30,3% para el mismo año. Consideramos que el bajo porcentaje de docentes con contrato indefinido es un aspecto que mejorar por el impacto que podría tener en la instalación y desarrollo del modelo educativo de IACC.

La dotación docente es suficiente en número y dedicación, en consideración a la cantidad de estudiantes y, las exigencias del Proyecto Educativo y oferta académica.

Calificación

La Institución posee una Política para la Gestión Docente y el Modelo de Gestión Docente que establecen lineamientos de calificación, experiencia docente, formación y experiencia laboral en el área de especialidad. Establece un perfil docente que se compone de dos dimensiones, una referida a los requerimientos para la docencia *online* y la segunda, a las capacidades disciplinares y de formación específicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000054BA3
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

El Instituto dispone de un cuerpo docente calificado y con conocimientos actualizados en las distintas disciplinas, y existen mecanismos formales para apoyarlos en su perfeccionamiento.

Al 2020, un 98,8% de los docentes poseen título profesional relacionado con la disciplina impartida y el 1,2% cuenta con un título técnico de nivel superior. En relación con la experiencia y trayectoria profesional, el 81,6% cuenta con más de 3 años de experiencia docente y un 85% se encuentra vinculado al sector productivo.

Existen mecanismos de evaluación, calificación y jerarquización docente que son adecuados con la modalidad *online*. El desempeño docente se evalúa a través de acciones de acompañamiento en el aula, autoevaluación docente, encuesta a los estudiantes y de la evaluación de Escuela. Estos mecanismos son adecuados para la modalidad online y permiten incorporar mejoras de la práctica docente.

El Instituto ha implementado un Plan de Formación y Desarrollo Docente, que contiene líneas de acción respecto de la mejora de competencias para la docencia en modalidad *online* y el perfeccionamiento disciplinar.

Dimensión III: Resultados

Progresión

La Institución cuenta con políticas y mecanismos para apoyar la progresión académica, que se sustentan en un Modelo de Acompañamiento Estudiantil, el cual cubre tres hitos del proceso formativo: a) Integración Académica, que corresponden a procesos de inserción a la Institución; b) Progresión Académica, que considera el apoyo y seguimiento del estudiante en su trayectoria formativa, y c) Egreso y Titulación, dedicado a desarrollar e implementar estrategias en esta materia. Todo lo anterior es llevado a cabo por consejeros de servicio y acompañamiento estudiantil, además de las unidades de apoyo socioafectivo y trayectorias formativas.

En el marco de la Política para la Progresión Estudiantil, dispone de un Comité de Progresión Estudiantil que se encarga del análisis de resultados, diseño y seguimiento del plan anual de progresión y toma de decisiones en esta materia.

Las tasas de titulación total para las carreras técnicas de la cohorte 2018 es de 20,3% y en las carreras profesionales alcanzan un 17,6% para la cohorte 2016. En

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000054BA3
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

general, no existen evidencias de mejoras significativas en las tasas de titulación oportuna y total. En el 2016 se realizó un estudio para analizar las causas de la deserción y existe una evaluación anual del Plan de Progresión Estudiantil para la verificación del logro de las metas propuestas. Sin embargo, se requiere profundizar en el análisis de estas acciones para contar con antecedentes respecto de aquellas que tienen un impacto directo y significativo en la progresión de los estudiantes.

Constatamos que las acciones implementadas han sido efectivas para mejorar algunos indicadores, como el tiempo real de titulación, que ha disminuido en los últimos cinco años; sin embargo, la tasa de retención de primer año, a pesar de haber experimentado un alza en el último año reportado, y las tasas titulación oportuna y total, continúan siendo muy bajas.

Inserción laboral

La Institución cuenta con un políticas y unidades que favorecen la inserción laboral de sus titulados. Se han implementado mecanismos para el seguimiento de la inserción, la movilidad laboral y de la calidad del empleo, que están a cargo de la Dirección de Análisis Institucional y Control de Gestión. La información de ofertas laborales se publica en el portal de empleos institucional y se envía mediante correos, ofertas internas y otras ajustadas al universo de titulados vigentes.

La empleabilidad de los titulados para la cohorte 2019, es de 82,5% con un indicador de movilidad laboral de 61,8%. Destaca los resultados obtenidos de los indicadores de inserción laboral que, si bien se encuentran positivamente influenciados por el perfil de ingreso de los estudiantes, permiten que más del 50% estos mejoren su situación laboral.

IACC implementa estrategias de actualización y registro de la base de datos de empleadores que recoge información dos veces al año, extendiendo invitaciones a participar de los procesos de innovación curricular. No obstante, la participación de los empleadores en los procesos de mejora continua aún es limitada.

Seguimiento de titulados

La Institución cuenta con una Política de Vinculación con el Medio que provee de un plan anual para la promoción y desarrollo, de la empleabilidad y la movilidad laboral de los titulados. Cuenta con un sistema de registro y mantención de información de titulados que ha incrementado positivamente la cantidad de información respecto del periodo 2018-2020. También, realiza sistemáticamente desde el 2016, un estudio que recoge las percepciones de los titulados respecto de la formación recibida en modalidad *online* y cómo esta responde a las necesidades del entorno.

Conclusiones respecto de las áreas sometidas al proceso de acreditación:

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación institucional de Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación, instituto profesional creado en 1987, que imparte carreras profesionales y técnicas de nivel superior en modalidad online, en diversas áreas del conocimiento, y que se presenta a su segundo proceso de acreditación institucional, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N° 20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- La Institución ha orientado su gestión, principalmente, a aumentar la matrícula y equilibrar su situación financiera; sin embargo, habiendo logrado lo anterior, es necesario fortalecer y avanzar en el área de docencia con acciones que impacten positivamente en el proceso formativo.
- La visión de la Institución no es suficientemente clara y precisa, lo que dificulta observar las acciones que la orientan, constituyendo una debilidad estratégica.
- El perfil de ingreso se orienta principalmente a estudiantes trabajadores, lo que dificulta evaluar el impacto de la formación en su empleabilidad; sin embargo, se observa, en general, movilidad laboral, especialmente en los titulados de carreras profesionales.
- Se reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos de evaluación de aprendizajes, a fin de que sean consistentes con el modelo educativo online y permitan visualizar el logro de los resultados esperados de aprendizaje que se han definido.
- La Institución aún presenta indicadores de progresión académica descendidos. Se constata que las acciones implementadas han sido efectivas para mejorar algunos indicadores, como el tiempo real de titulación, que ha disminuido en los últimos cinco años; sin embargo, la tasa

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000054BA3
Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx

de retención de primer año, a pesar de haber experimentado un alza en el último año reportado, y las tasas titulación oportuna y total, continúan siendo muy bajas.

- Si bien apreciamos avances en la vinculación con titulados y empleadores para la retroalimentación de los procesos formativos, la participación de éstos en las distintas instancias establecidas es aún baja.
- Se constata que la Institución realiza diversas actividades con el medio productivo y que se encuentra avanzando en la definición de planes de vinculación que permitan relacionar a los estudiantes y docentes en su proceso formativo con el entorno relevante.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación **cumple**, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido **acreditar** a el Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación en el nivel avanzado en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 bis de la Ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta el nuevo pronunciamiento de acreditación.

4. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 4 años, a contar del 01 de junio del 2022.

5. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Nº20.129 y en el artículo 59 de la ley Nº19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, complementada por la Circular CNA N°32, de 2021, que regula la tramitación

electrónica de los mismos, y la Circular CNA N°31, del mismo año, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.

6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA.

7. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

8. Que, durante la vigencia del período de acreditación la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación.

Anótese, regístrese y publíquese.

COMISIÓN NACIONAL VICE PRESIDENTE DE ACREDITACIÓN

Erika Castillo Barrientos
Presidente (S)

Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ecb/rbz/dwp/jgs/mdlr/fnl
Distribución